

boletín oficial de la provincia



núm. 46



martes, 8 de marzo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-01153

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos ha dictado el Decreto 1484/2016, de 23 de febrero de 2016, con el siguiente tenor literal:

«Mediante Decreto de esta Alcaldía número 5770/2015, de 18 de junio de 2015, se resolvió la delegación de atribuciones de la Alcaldía en diversos Concejales, bajo la coordinación de los titulares de las Áreas de Gobierno que también se indican en ese Decreto, y esas delegaciones incluyen la dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (incluyendo la potestad sancionadora en los casos que corresponda a la Alcaldía) con excepción de la resolución de los recursos que se interpongan, así como la delegación de firma de cuantos anuncios, providencias o comunicaciones en general fueran generados en el ámbito funcional de los Servicios correspondientes.

En ese Decreto se resolvió delegar a D. Fernando Gómez Aguado las funciones de dirección política y coordinación de las Concejalías Delegadas de Educación, Consumo, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Fiestas, Deportes, así como la coordinación del Fórum Evolución. Asimismo se delegó en el mencionado Corporativo la dirección de los servicios de Almacenes Municipales. De acuerdo con la renuncia expresada a esta Alcaldía por el Sr. Gómez Aguado y de conformidad con el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 18.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, resuelvo:

Primero. – Dejar sin efecto la delegación de las funciones de dirección política y coordinación del Área de Gobierno de «Servicios al Ciudadano» y las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía en las materias de Cultura, Coordinación del Fórum Evolución, Patrimonio Histórico, Turismo, Fiestas, Almacenes Municipales, Educación y Consumo que ostentaba, hasta la presente fecha, D. Fernando Gómez Aguado.

Segundo. – Sin perjuicio de las delegaciones que actualmente tienen asumidas, delegar en los Concejales que a continuación se citan, y para las concretas materias que se señalan, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley:

- a) Concejala-Delegada de Cultura: D. a Isabel Lorena de la Fuente Ruiz.
- b) Concejala-Delegada de Turismo y Educación: D.ª Carolina Blasco Delgado.
- c) Concejala-Delegada de Fiestas: D.ª Ana María Lopidana Rubio.
- d) Concejala-Delegada de Patrimonio Histórico: D.ª Ana Isabel Bernabé García.
- e) Concejal-Delegado en materia de Coordinación del Fórum Evolución y representante en la Asociación «Plan Estratégico Ciudad de Burgos» y en la Fundación «Proyecta Burgos»: D. Salvador de Foronda Vaquero.

diputación de burgos
D.L.: BU-1-1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 46



martes, 8 de marzo de 2016

- f) Concejala-Delegada de Consumo: D.ª Gema Conde Martínez.
- g) Concejal-Delegado de Almacenes Municipales: D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje.

Tercero. – Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de delegación indicarán expresamente esta circunstancia, así como la fecha del presente Decreto de delegación.

Cuarto. – Dejar sin efecto el Decreto de esta Alcaldía de 29 de julio de 2015, y en consecuencia delegar la Presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en D.ª Gema Conde Martínez, correspondiendo la Vicepresidencia, como hasta ahora, a D.ª Ana Isabel Bernabé García.

Quinto. – Se transcribirá la presente resolución al Libro de Decretos, se notificará personalmente a los señores y señoras Corporativos/as Delegados/as, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad en los términos previstos en el artículo 18.3 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 25 de febrero de 2015.

El Secretario General del Pleno, Luis Alfonso Manero Torres

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958